



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 23 MAY 2017

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 22386/2017, por el cual la agente nodocente sra. LILIANA RAQUEL BONO, Leg. 38054, presenta certificado médico por el que se solicita licencia –corto tratamiento- por razones de salud, con goce de haberes, a partir del día 02 de mayo de 2017 por un plazo de 30 días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales)
- Que la Sra. Bono reviste presupuestariamente en planta no docente de esta Facultad con un cargo administrativo categoría 3 (Cód. 103), con una asignación de suplemento de mayor responsabilidad –categoría 2- , conforme Decreto 366/06, desempeñándose en la Dirección General de Recursos Humanos;

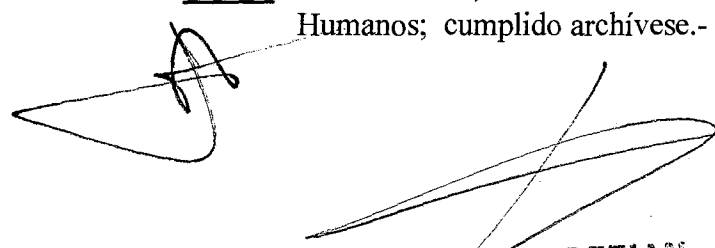
Por ELLO;

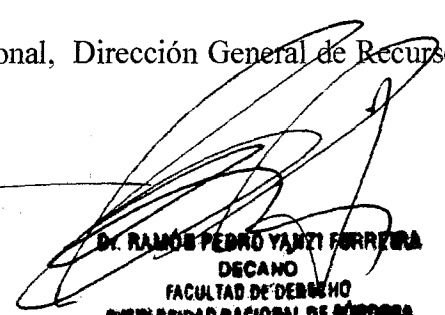
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE :

Art. 1º.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la agente nodocente sra. LILIANA RAQUEL BONO, Leg. 38054 en un cargo administrativo categoría 3 (Cód. 103), con una asignación de suplemento de mayor responsabilidad –categoría 2- , conforme Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).-

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Dirección General de Recursos Humanos; cumplido archívese.-


RICARDO D. EREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. RAMÓN PEDRO YANTZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

483

